

CONCON,

09 FEB 2024

DECRETO REGISTRADO N° 616 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- i) Ley N°21.109 Estatuto Asistentes de la Educación.
- j) Decreto Registrado N°2022 del 28/06/2023 de don(ña) **Camila Tapia Tapia**.
- k) Decreto Alcaldicio N°3477 de fecha 10/11/2023 (notificación).
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°73.
- m) Certificado de Cotizaciones Previsionales.



DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña) **CAMILA VERÓNICA TAPIA TAPIA**, Run [REDACTED] del **JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CONCONCITO** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **EDUCADORA DE PÁRVULOS**, por **“Vencimiento en Plazo Convenido en el Contrato”**.
2. **CANCÉLESE** la suma de \$419.294.- (cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos), por concepto de feriado legal.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999 Otras del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (044)
- Interesado

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 FEB 2024